

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PÚBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.215

DEPOSITO LEGAL. ML-1-1958

Cooperativa Gráfica Melillense.- Sor Alegría, 3 - Melilla 1992

EDICION Y ADMINISTRACION
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

20 DE AGOSTO DE 1992

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 181.184 Pts. a D. Juan Estrada García, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Dotación de Tierra Vegetal y Bordillo de piedra artificial en ambos lados del Mercado del Bº Virgen de la Victoria."

Melilla 11 de Agosto de 1992.

(1) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza defini-

tiva, de 125.143 Pts. a D. Juan Estrada García, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Construcción de estanque con fuente de bronce decorativa en Parque del Bº Virgen de la Victoria."

Melilla 11 de Agosto de 1992.

(2) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 115.476 Pts. a D. Juan Estrada García, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Construcción de pérgolas y red de alumbrado bajo, así como líneas eléctricas en Parque del Bº Virgen de la Victoria."

Melilla 11 de Agosto de 1992.

(3) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS****A N U N C I O**

Vista la petición formulada por D. Mokhtar Mohamed Mohamed-Bennasser, solicitando licencia municipal para ampliar la actividad de su local sito en Crta. Dique Sur, nave 15, a depósito de ropa usada, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida ampliación, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, ante la Alcaldía.

Melilla, 12 de agosto de 1992.

(4) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**E D I C T O**

Por la presente se notifica a Nayi Mohamed Mesaud, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 15.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Nayi Mohamed Mesaud, de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de Julio de 1992.

(5) El Secretario, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**E D I C T O**

Por la presente se notifica a Fatima Hamida Ali Sultani, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 14.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Fatima Hamida Ali Sultani, de la falta por la que viene denunciada, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de Julio de 1992.

(6) El Secretario, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2**E D I C T O**

En este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2, se siguen autos de Justicia Gratuita a instancia de D. José Vinuesa Fernández y Aicha Chaib Haddu, contra el Sr. Letrado del Estado y el Ministerio Fiscal en la que se ha acordado:

S E N T E N C I A

En Melilla a 20 de Mayo de 1992, D. Mariano Santos Peñalver Magistrado Juez de este juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2, ha visto la presente causa sobre Beneficio de Justicia gratuita seguida a instancia de D. José Vinuesa y Aicha Chaib Haddu, mayor de edad, con D.N.I. 45.259.889 y 45.292.431, y con domicilio en C/ Tte Casaña núm. once de esta localidad representada por el Procurador de los Tribunales Sr. García Carriazo, y asistido del Letrado D.ª Margarita Cerezo y contra Sr. Letrado del estado y contra el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sra. García Carriazo se reconoce el

derecho al beneficio de justicia gratuita con los efectos establecidos en la Ley y para litigar en causa de Separación.

Y para que sirva de notificación al Sr. Letrado del estado, expido y firmo la presente en Melilla a 31 de Julio de 1992.

(7) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

D.^a Clara Peinado Herreros; Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos, de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/91 se siguen autos de Juicio Verbal Civil sobre reclamación de cantidad, a instancia de Roberto García Roves Jiménez, contra Manuel J. Toledo Roldán y Cía. de Seguros Mesay, en los que se ha señalado para la celebración del Juicio Verbal la audiencia del próximo día 29 de Octubre a las doce horas de su mañana:

Y para que sirva y conste de citación a los demandados Mercedes Cortés Jiménez y Manuel J. Toledo Roldán, expido y firmo la presente en Melilla a 31 de Julio de 1992.

(8) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a: Mimouna Yattaoui, como autora de una falta del artículo 570-2º del Código Penal, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago por insolvencia, y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a: Mimouna Ya Haoui, expido el presente en Melilla, a 11 de Agosto de 1992.

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Mohamed Hassan Mohamed de la falta que se le imputó con declaración de oficio de las costas causadas. Una vez firme la presente resolución dese cuenta a los efectos de dictar el correspondiente título ejecutivo previsto en los Arts. 7 y 10 de la Ley del Automóvil en favor de los perjudicados.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a: Mohamed Hassan Mohamed, expido el presente en Melilla, a 11 de Agosto de 1992.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Mohamed Serriu, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a: Mohamed Serriu, expido el presente en Melilla, a 11 de Agosto de 1992.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a: Sohra Mimon Milud, como autora de una falta del artículo 587-1º del Código Penal, a la pena de, tres días de arresto menor, y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a: Sohra Mimon Milud, expido el presente en Melilla, a 11 de Agosto de 1992.

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Lahsen Ayijil, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a: Isabel Serrano Pérez a Lahsen Ayijil y a Omar Ayujil Serrano, expido el presente en Melilla, a 11 de Agosto de 1992.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 230/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Hurto el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Boubidour Hamed Abdelkader, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 2 de Octubre y hora de las 11.15, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Boubidour Hamed Abdelkader, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(14) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 233/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Hurto el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Aguari Mimon Hammu, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 2 de Octubre y hora de las 11.30, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Aguari Mimon Hammu, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(15) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 85/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Amenazas el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Máximo Suárez Francia, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 2 de Octubre y hora de las 11.40, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Máximo Suárez Francia, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(16) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 139/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, por Lesiones e Insultos el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Nayi Mohamed Mesaud, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 2 de Octubre y hora de las 11.55, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Nayi Mohamed Mesaud, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(17) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 622/91 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Lesiones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Jaimila Essafi, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 2 de Octubre y hora de las 12.05, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Jaimila Essafi, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(18) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 234/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Hurto el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Ahmidou El Idrissi, Mimon Mohamed Belaid y Abdelkader Mohand en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 2 de Octubre y hora de las 11.05, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Ahmidou El Idrissi, Mimon Mohamed Belaid y Abdelkader Mohand, como denunciados en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(19) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 229/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Desacato el Ilmo. Sr. Magistrado

Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Mustafa Ayallou, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 2 de Octubre y hora de las 11.10, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mustafa Ayallou, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(20) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 134/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Desobediencia a la Autoridad el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Abdelziz Amad Mohamed, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 2 de Octubre y hora de las 12.00, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Abdelziz Amad Mohamed, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(21) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 209/92 en virtud de denuncia de Mohamed Buzzian Mohamed, formulada ante la Guardia Civil por Amenazas, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 19 de Junio de 1992 D. Marino Santos Peñalver Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa número

209/92 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Amenazas, contra Rachid Boumlal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Rachid Boumlal como autor responsable de una falta de amenazas del Art. 585.2 del Código penal a la pena de 5 días de arresto menor con abono de los 4 días que estuvo privado de libertad.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciendoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Rachid Boumlal, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 5 de Agosto de 1992.

(22) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D.ª Milagros del Saz Castro Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, hago saber: En ejecutoria penal, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 298/83, seguida contra el penado Abdelhuahed Mimun Mohamed, de domicilio desconocido, con fecha 6-5-92, he dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara la remisión de la condena impuesta al penado Abdelhuahed Mimun Mohamed, en las presentes actuaciones, con efecto retroactivo a la fecha 14-5-89, y le sea tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales. Notifíquese al Ministerio Fiscal, sirviendo esta resolución de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Firme la resolución y practicado lo acordado procédase al archivo de la ejecutoria, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así lo manda, pronuncia y firma D.ª Milagros del Saz Castro, Ilma. Magistrada - Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe. "Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, expido el presente en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(23) La Magistrada Juez, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS
A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 294.000 pesetas, a D. Antonio Estrada García, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Adaptación y acometidas domiciliarias, tuberías de pluviales, colector y repaso de fachada en calle Ecuador y adyacentes."

Melilla, 14 de Agosto de 1992.

(24) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.:
(Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS
A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 448.400 pesetas, a D. Antonio Estrada García, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Reformado del de renovación de pavimentos y adecuación de servicios del Barrio de Colón, 1ª fase."

Melilla, 14 de Agosto de 1992.

(25) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.:
(Ilegible).

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan, se reitera por medio de la presente, que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de certificaciones de descubierto cuya relación se detalla:

Nombre y Apellidos	DNI/CIF	Concepto/Objeto Tributario	Período	Pts. a Ingresar
Bachir Al-Lal, Abdelkader	045271682	Intereses de Demora	92-92	8.030
Comunidad de Bienes E. Marítima	E29905288	Sanciones Tributarias	91-91	30.000
Criado Orcariz Enrique	000671320	Trans Patrim Autoliquidac	91-91	49.829
Distribuciones Anapa S.L.	B29950649	Sanciones Tributarias	91-91	12.000
Distribuciones Anapa S.L.	B29950649	Sanciones Tributarias	90-90	30.000
El Allaoui Ahmed	X0817069V	Sanciones Tributarias	91-91	30.000
Embark Abdel Lah Mustafa	045276921	Sanciones Tributarias	91-91	30.000
Hossain Ismael Hassan	045282758	Sanciones Tributarias	91-91	2.400
Martín Guerra Mª Rosa	024800432	Trans Patrim Autoliquidac	92-92	14.096
Moreno García Concepción	045251101	Adquisiciones Mortis Caus	91-91	94.790
Tapia Lecaro Guillermo	050683121	Recursos Eventuales	89-89	601.200
Rodríguez Llorente Eusebio	016288738	Iva Régimen General	92-92	24.528

PLAZOS DE INGRESO

- a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
- b) Los notificados entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

Por la presente se notifica expresamente al sujeto pasivo, conforme el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. dictó en su día el título ejecutivo que contiene la deuda anteriormente citada, de la siguiente Providencia.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 104 a 105 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Recursos (en los casos a que se refiere el Art. 137 de la Ley General Tributaria). De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de Quince Días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente de estas notificaciones.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establecen los artículos 48 a 58 del R.G.R., se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Melilla.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA.

Efectuado el ingreso de esta liquidación, la administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO.

La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente Edicto, sin que se presenten los indicados interesados en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle General Prim núm. 18, segundo piso, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello en consonancia con el apartado 6 del artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de Diciembre.

(26) Eusebio Martínez del Buey, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

El Itmo. Sr. Alcalde, por Decreto de esta fecha, registrado al núm. 2338 del correspondiente Libro de Resoluciones, dispone lo siguiente:

Visto el adjunto expediente, vengo en disponer se ordene a D. Cristóbal Reyes Martín que, con toda urgencia, y siempre antes del día 24 de los corrientes, proceda a realizar en el solar sito en la C/ General Castaños, núm. 13, las reparaciones necesarias para acondicionar el mismo (demolición de restos de edificación existente, enfoscados, pintura, etc.), previa obtención de la correspondiente Licencia de Obras, significándole que, de no dar cumplimiento a lo que se ordena, las obras serán realizadas por el Ayuntamiento con cargo a la propiedad.

Siendo desconocido el paradero de D. Cristóbal Reyes Martín, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al interesado mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Melilla, 7 de Agosto de 1992.

(27) El Secretario Gral., Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION**CEDULA DE NOTIFICACION DE APREMIO**

En el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a Sentob Benchimol Meliul, por los conceptos de infracciones del Ayuntamiento y ejercicio de 1990, cuyo débito es de 3.594.842 Pts. desglosado de la siguiente manera, principal: 2.995.418 Pts. recargos: 599.084 Pts. y costas: 340 Pts. por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Melilla se ha dictado la siguiente:

Providencia. En uso de las facultades que me confieren los artículos 104 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Recursos:

De reposición. Ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el recibo de esta notificación (previo y obligado antes de interponerse recurso contencioso administrativo).

Contencioso-Administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia en el plazo de dos meses.

Plazos de Ingreso:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación en C. Gabriel de Morales núm. 4 Melilla, o en cualquiera de las Oficinas del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

Lo que le notifico a Vd. advirtiéndole que sobre esta deuda podrá aplicarse liquidación de intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento, podrá solicitarse aplazamiento de pago y que sólo se suspenderá el procedimiento de apremio en los casos y condiciones establecidos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla 14 de Agosto de 1992

(28) El Notificador, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**EDICTO**

Por la presente se notifica a Angel Manuel Dominguez Mohamed, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 26.5.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan José Espinosa Himenez y Ahmed Laaouj, de cualquier responsabilidad penal a los hechos a que se refiere este juicio, una vez que sea firme esta resolución deberán traerse los autos a la vista para dictar el título ejecutivo a que se refiere el artículo 10 de la Ley del Automóvil. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 30 de Julio de 1992.

(29) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a José Claramonte Fernández, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 19.5.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando García Moya, José Claramonte Fernández y José Román Muñoz y Rafael Rodríguez Paris, de la falta por la que vienen denunciados. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO PERSONAL

Omisiones en las Normas Generales para la Provisión de Distintas Plazas de Administración General Publicadas en el B.O. de la Ciudad de Fecha 9-4-1992.

En el apartado 1.1 donde dice:

"Es objeto la presente convocatoria la provisión de las plazas."

Debe decir:

"Es objeto la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas."

En el apartado 6.1.1. donde dice:

"Entre la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y la celebración del ejercicio."

Debe decir:

"Entre la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y la celebración del primer ejercicio."

En el apartado 6.1.2. donde dice:

"Mediante publicación en el B.O.C. y el tablón de edictos de la Corporación y del lugar."

Debe decir:

"La publicación en el B.O.C. y tablón de edictos de la Corporación y las siguientes convocatorias en el lugar."

En el apartado 6.1.4., relativo al orden de actuación de los opositores, debe figurar que se inicia con la letra "L".

Melilla, 17 de Agosto de 1992.

La Adjunta de Sección de Admón. Gral., Fdo.: (Ilegible).

Modificaciones introducidas en las bases para la convocatorias de Dos Plazas de Técnicos de Administración General, en promoción interna y turno libre, publicadas en el B.O. de la Ciudad de fecha 9-4-1992.- Las modificaciones solo afectan a la promoción interna.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el sistema de Concurso-Oposición en promoción interna, de una plaza de Técnico de Admón. General, y de Oposición en turno libre de una plaza de Técnico de Admón. General, ambas encuadradas en el Grupo A, Complemento de Destino 20.

1.- Requisitos Específicos.

a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario (o estar en condiciones de obtenerlo, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

b) Los aspirantes por promoción interna deberán pertenecer a la Subescala Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, y tendrá al menos dos años de servicios efectivos prestados en la mencionada Subescala.

Derechos de examen para el turno libre: 1.000 Pts.

2.- Proceso de Selección.

A) Fase de Concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos.

1) Antigüedad: Por cada año de servicios prestados como Administrativo 0,25 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Para el cómputo de los años se depreciarán las fracciones inferiores al año.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio (Promoción Interna y turno libre):

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test sobre temas relacionados con el contenido del programa.

Segundo Ejercicio (Promoción interna y turno libre): Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas dos temas de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relacionado con los programas de la convocatoria, correspondientes a cada uno de los turnos (promoción interna y turno libre), aunque no se atengan al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

Tercer Ejercicio (Solo para el turno libre): Se desarrollará durante un plazo máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

En el transcurso de la misma, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta que precise.

El Programa, para la plaza de Técnico en promoción interna, será el mismo que en el turno libre excepto los diez primeros temas de Derecho Político y Constitucional, que se suprimen.

Melilla, 17 de Agosto de 1992.

La Adjunta de Sección Admón. Gral., Fdo.: (Ilegible).

Modificaciones introducidas en las bases para la convocatoria de Dos PLazas de Auxiliares de Administración General a cubrir mediante promoción interna, publicadas en el B.O. de la Ciudad de fecha 9-4-1992.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por el sistema de Concurso-Oposición en promoción interna, de dos plaza de Auxiliares de Admón. General, encuadradas en el Grupo D, Complemento de Destino 13.

1.- Requisitos Específicos.

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). Recibirá la misma consideración tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.

b) Pertenecer a la subescala de Subalternos de Admón. General de este Ayuntamiento.

c) Tener una antigüedad al menos de dos años de servicios efectivos, en propiedad, en la Subescala de Subalterno de Admón. General.

2.- Proceso de Selección.

A) Fase de concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos.

1) Antigüedad: Por cada año de servicios prestados como Subalterno de Admón. General, 0,25 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

Para el cómputo de los años se depreciarán las fracciones inferiores al año.

2) Formación Académica: Poseer Título Universitario de grado Superior o equivalente 1,5 puntos. Título Universitario de grado Medio o equivalente y Diplomatura, 1,20 puntos. Bachiller Superior, B.U.P. Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o Acceso a la Universidad para mayores de 25 años 0,50 puntos.

B) Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del examen, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Los aspirantes que concurren con máquinas de escribir eléctrica, se les exigirá una velocidad mínima de 280 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 45 minutos, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa de esta Convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica de informática a nivel usuario.

Melilla, 17 de Agosto de 1992.

La Adjunta de Sección de Admón. General, Fdo.: (Ilegible).

Modificaciones introducidas en las bases para la convocatoria de Seis Plazas de Administrativos de Admon. General, a cubrir mediante promoción interna, publicadas en el B.O. de la Ciudad de fecha 9-4-1992.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de Concurso-Oposición en promoción interna, de seis plazas de Administrativos de Admón. General, encuadradas en el Grupo C, Complemento de Destino 15.

1.- Requisitos Específicos.

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, B.U.P. Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener superado el curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

b) Pertener a la subescala de Auxiliares de Admón. General.

c) Tener una antigüedad al menos de dos años de servicios efectivos, en propiedad, de Admón. General en la Subescala de Auxiliares.

2.- Proceso de Selección.

A) Fase de Concurso. En esta Fase se valorarán los siguientes méritos:

1) Antigüedad. Por cada año de servicio prestado como Auxiliar de Admon. Gral., 0,25 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

Para el cómputo de los años, se depreciarán las fracciones inferiores al años.

2) Formación Académica: Poseer título Universitario de grado superior o equivalente 1,5 puntos. Título Universitario de grado medio o equivalente y Diplomatura 1,20 puntos.

B) Fase de Oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de carácter general, determinado por el Tribunal, y relacionado con las materias comprendidas en el programa de esta convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos de carácter práctico que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Melilla, 17 de Agosto de 1992.

(31) La Adjunta de Sección de Admón. Gral., Fdo.: (Ilegible).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 1.

9.- Notificación J. Faltas núm. 538/91 - Mimouna Yattaoui.

10.- Notificación J. Faltas núm. 307/91 - Mohamed Hassan.

11.- Notificación J. Faltas núm. 506/91 - Mohamed Serriu.

12.- Notificación J. Faltas núm. 92/92 - Sohra Mimon Milud.

13.- Notificación J. Faltas núm. 544/90 - Lahsen Ayijil.

23.- Notificación P.L.O. 298/837 Ejecutoria - Abdelhuahed Mimun.

Juzgado de Instrucción Núm. 2.

7.- Notificación Edicto - Justicia Gratuita - José Vinuesa y Aicha Chaib.

8.- Citación J. Verbal núm. 242/91 - Mercedes Cortés Jiménez y otro.

14.- Cédula de Citación J. Faltas 230/92 - Boubidour Hamed.

15.- Cédula de Citación J. Faltas 233/92 - Aguari Mimon Hammu.

16.- Cédula de Citación J. Faltas 85/92 - Máximo Suárez Francia.

17.- Cédula de Citación J. Faltas 139/92 - Nayi Mohamed Mesaud.

18.- Cédula de Citación J. Faltas núm. 622/91 - Jamila Essafi

19.- Cédula de Citación J. Faltas 234/92 - Ahmido El Idrissi, Mimon Mohamed y Abdelkader Mohand.

20.- Cédula de Citación J. Faltas 229/92 - Mustafa Ayallou.

21.- Cédula de Citación J. Faltas 134/92 - Abdelaziz Amad Mohamed.

22.- Notificación J. Faltas 209/92 - Rachid Boumlal.

Juzgado de Instrucción Núm. 3.

5.- Notificación J. Faltas núm. 294/92 - Nayi Mohamed.

6.- Notificación J. Falta núm. 278/92 - Fatima Hamida Ali.

29.- Notificación J. Faltas núm. 1/92 - Angel Manuel Domínguez

30.- Notificación J. Faltas núm. 127/92 - José Claramonte Fernández.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA Negociado de Servicios Urbanos.

1.- Devolución de Fianza Definitiva - Juan Estrada García - 181.184 Pts.

2.- Devolución de Fianza Definitiva Juan Estrada García - 125.143 Pts.

3.- Devolución de Fianza Definitiva - Juan Estrada García - 115.476 Pts.

24.- Devolución Fianza Definitiva, Antonio Estrada García, 294.000 Pts.

25.- Devolución Fianza Definitiva, Antonio Estrada García - 448.400 Pts.

Negociado de Establecimiento.

4.- Licencia Municipal para Ampliar Actividad de Local en Crta. Dique Sur Nave 15 - Mpkhtar Mohamed Mohamed.

Negociado de Urbanismo.

27.- Decreto de la Alcaldía sobre reparación de vivienda en C/ General Castaños núm. 13.

Negociado de Personal.

31.- Omisiones en las Normas Generales para la Provisión de Plazas de Admon. Gral. - Dos Plazas Auxiliares P. Interna, Seis de Administrativos P. Interna y Dos de Técnico P. Interna y Turno Libre.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA

Delegación de Melilla.

26.- Notificación Certificaciones Bachir Al-Lal y otros.

PATRONATO DE RECAUDACION

ZONA DE MELILLA

28.- Cédula de Notificación de Apremio. Senteb Benchimel Meliul